



## CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros (nombre y apellidos), \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (estado civil),  
\_\_\_\_\_ (ocupación u oficio), \_\_\_\_\_ documento de  
identidad (cédula de identidad, cédula de residencia, pasaporte) \_\_\_\_\_,  
vecino \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (dirección  
exacta) \_\_\_\_\_, en su  
condición de \_\_\_\_\_ con la representación judicial y extrajudicial y con  
facultades suficientes para este acto de la sociedad \_\_\_\_\_, domicilio  
social en \_\_\_\_\_ y con cédula jurídica \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro  
Personas Jurídicas Tomo \_\_\_\_\_ Asiento \_\_\_\_\_, en adelante y para los efectos de  
esta autorización denominada el **CONTRATANTE**, debidamente asociada a la Asociación  
Cámara Costarricense de Corredores de Bienes Raíces **CCCBR**, cédula de persona jurídica  
3-002-051042, número de asociada \_\_\_\_\_, y (nombre y apellidos)  
\_\_\_\_\_, (estado civil),  
\_\_\_\_\_ (ocupación u oficio), \_\_\_\_\_ documento de  
identidad (cédula de identidad, cédula de residencia, pasaporte) \_\_\_\_\_,  
portador de la cédula de identidad número \_\_\_\_\_ en adelante  
denominado EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de  
Servicios Profesionales, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y por las  
siguientes cláusulas.

### PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En razón del presente contrato el contratista se obliga a:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Brindar servicios al contratante, en el área de \_\_\_\_\_,  
incluyendo: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El contratista se compromete a no brindar servicios, ni celebrar contratos comerciales ni laborales con ninguno de nuestros clientes, durante el plazo de vigencia del presente contrato y aún durante un año después de finalizado el mismo. Así mismo el contratista se compromete a guardar en estricta confidencialidad la información a la que tenga acceso en razón de su trabajo, la cual en ningún caso podrá divulgar o transmitir a terceros.

Las partes, con ocasión de \_\_\_\_\_, así como otros negocios de ese tipo de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, y con respecto a lo anterior, es voluntad y acuerdo de ambas partes que la información que se proporciona por parte de uno al otro con relación a \_\_\_\_\_ deberá continuarse manteniendo en forma y con carácter de "Confidencial". El objeto de la presente cláusula es estipular el trato "Confidencial" que se dará a dicha información.

Las partes de común acuerdo califican el contenido integral y total del presente contrato como CONFIDENCIAL, por lo que las partes se obligan a las siguientes acciones:



- a) tomar las medidas razonablemente necesarias para proteger TODA LA INFORMACION CONFIDENCIAL contenida en este Contrato, según se describe en sus diferentes cláusulas
- b) no permitir que personas ajenas a la relación contractual surgida entre las partes tengan acceso a dicha INFORMACION CONFIDENCIAL;
- c) impedir la duplicación, transmisión, publicación, revelación, comunicación directamente o indirectamente de la INFORMACION CONFIDENCIAL contenida en este Contrato.-

Para lo anterior las partes manifiestan estar conscientes de los alcances de los delitos relacionados con la violación de comunicaciones electrónicas y la divulgación de secretos los cuales están tipificados como delitos según los artículos 196 bis y 203 ambos del Código Penal, sin perjuicio de que si alguna de las Partes no cumpliere lo acá acordado, ello dará derecho a la parte cumpliente a reclamar a la parte incumpliente por concepto de cláusula penal una suma equivalente a . . . DOLARES que será acordada por las partes oportunamente, más los costos propios del proceso de reclamo por la vía judicial.

Todas las responsabilidades de conformidad con la presente cláusula continuarán surtiendo efecto durante \_\_\_\_ (\_\_) años después de la fecha de suscripción de este Contrato, aunque cualquiera de las conversaciones o negociaciones con relación a la Operación hayan concluido.

Además, las partes se abstendrán de emplear la información recibida para impulsar cualquier otra Operación en un radio de \_\_\_\_\_o usar estrategias de venta, financiamiento y otra información técnica por el mismo plazo de \_\_\_\_ (\_\_) años.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

El contratante se compromete

a: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Poner a disposición del contratista el equipo de

\_\_\_\_\_ necesario para la realización de sus funciones.

**TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

El contratante cancelará al contratista la suma de

\_\_\_\_\_, pagaderos en \_\_\_\_\_.  
La cancelación de dicho honorario se realizará mediante depósito en su cuenta en el Banco \_\_\_\_\_.



**CUARTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

La prestación de los servicios descritos por parte del contratista se efectuará en

\_\_\_\_\_ ; o en los lugares que considere más idóneos para el cumplimiento de los servicios contratados. EL CONTRATANTE no impondrá a EL CONTRATISTA ninguna restricción de horario ni exigirá un determinado número de horas que debe cumplir el contratista como parte de los servicios contratados. EL CONTRATISTA en ninguna manera está subordinado a EL CONTRATANTE para el cumplimiento de los servicios contratados dada la naturaleza de servicios profesionales.

**QUINTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO:**

El presente contrato se suscribe el día \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, fecha a partir de la cual entrará en vigencia, por un plazo de \_\_\_\_\_. y cuyo plazo es prorrogado cada período entendiéndose así con la sola continuación de la relación de servicios profesionales brindados.

**SEXTA.- SOBRE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Todos los conflictos, controversias o diferencias que surjan con motivo del presente contrato, de su ejecución, incumplimiento, interpretación, se resolverán ante algún Centro de Resolución Alternativa de Conflictos debidamente autorizado por nuestra legislación vigente, prefiriéndose en primera instancia el uso de la conciliación sin perjuicio de utilizar en caso de no lograrse una solución al diferendo a la mediación o el arbitraje, siendo éste último de un solo miembro y de equidad.-

**SETIMA.- SOBRE LAS COMUNICACIONES**

Toda comunicación referente a este contrato deberá hacerse por escrito y valdrá como fecha de aviso la del recibo por cualquiera de las partes, quedando sometido al ordenamiento jurídico costarricense así como la jurisdicción aplicable será la de la República de Costa Rica.

Para cualquier comunicación que deban hacerse las partes en la ejecución de este Contrato, o bien para los efectos estipulados en la Ley de Notificaciones Judiciales No. 8687 de 4 de diciembre del 2008 las partes señalan las siguientes direcciones como su domicilio contractual:

**CONTRATANTE:**

Dirección exacta:

Fax

Email

**CONTRATISTA:**

Dirección exacta:



Fax:

Email:

ES TODO. Ambas partes manifestamos nuestra conformidad con las anteriores disposiciones y en fe de lo anterior firmamos en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

CONTRATISTA

CONTRATANTE